



RESOLUCION No. 0620-AD-83

Lima, 27 de JULIO de 1983

Visto el OF. N° 0391-FPV-83 de la Federación Peruana de Voleibol, en el cual solicita autorización para realizar una Temporada Internacional entre las delegaciones femeninas de Perú y Venezuela a realizarse en Lima del 25 al 30 de julio de 1983;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Voleibol, a realizar una Temporada Internacional entre las escuadras de Perú y Venezuela a realizarse del 25 al 30 de julio de 1983 en nuestra capital.

Art. Segundo.- La actividad antes mencionada no irrogará gasto alguno al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM/DINAD
MMB.glm.



VICTOR NABARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte